



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00781** 00

Teniendo en cuenta el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por la apoderada judicial de la parte demandante quien cuenta con facultad para recibir; conforme con el Artículo 461 del C.G.P. este Despacho, **RESUELVE:**

- 1. DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente Proceso Ejecutivo Singular adelantado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SAN FELIPE P.H.**, en contra de **MARÍA DEL SOCORRO LOZADA MELENDEZ Y LUIS ALBERTO BARACALDO TUTA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS**.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.
- 3. ORDENAR** la entrega a la parte actora de los títulos judiciales consignados para el presente asunto producto de las medidas cautelares, hasta la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1'780.774,00)**. OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia.
- 4.** Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46 hoy, 31 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83caa9a3f0bfd8324771aa0aab3907b3c89eb56ee759cd4e2dccc62332a4c85a**

Documento generado en 30/08/2023 05:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>